



15

Carpeta núm. 3,410.

Expediente núm.

201130

201130

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

a favor de

Dr. Francisco Pascual Escarpanter, domiciliado
5 en Barcelona, calle Rabasa nº.44,

por:

"APARATO PARA LA TRITURACION DE HUESOS"

-0000-

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

10 El objeto de la presente patente de invención
lo constituye un aparato, completamente nuevo, para la tri-
turación de huesos, que esencialmente se caracteriza por
formar parte del mismo un par de cilindros de hierro pro-
vistos de puntas en forma de pirámides de base cuadrada dis-
15 tribuidas sobre sus superficies, pirámides que, por rota-
ción de los cilindros que las soportan, dan lugar a la tri-
turación de los huesos que, a través de una tolva, van sien-
do depositados sobre el mencionado par de cilindros; natu-
ralmente que, para el accionado del par de cilindros se em-
20 plea un motor que, a través de una transmisión y de un sis-
tema de engranaje, pone en rotación a los cilindros del par,
si bien las rotaciones de éstos cilindros son de sentido con-
trario; el conjunto se encuentra montado sobre una bancada
o soporte y en ella se han previsto igualmente medios para
25 retirar del aparato los huesos una vez triturados.



201130

Para poder describir con todo detalle posible el aparato que se reivindica, en la hoja de dibujos adjunta se muestra, a título de ejemplo, una forma de ejecución práctica del mismo; en dicha figura el aparato aparece en perspectiva.

Tal como muestra la figura, en el chasis, o soporte -1- del aparato y en su parte superior, se ha dispuesto un par de cilindros de hierro -2-2'- que puede girar en unos cojinetes -3-3'- llevados por el citado soporte.

Un motor eléctrico -4-, dispuesto en la parte baja del chasis -1-, mediante una correa sin fin -5- u otro medio, pone en rotación a una polea-volante -6- acunada sobre un árbol -7- que puede girar en unos cojinetes del citado soporte -1-; por consiguiente, al girar el motor eléctrico -4- y con él la polea-volante -6-, gracias a la transmisión -5-, girará igualmente el árbol -7-.

En el árbol -7- se encuentra igualmente acunada una rueda dentada -8- que está en toma constante con otra rueda dentada -9- acunada sobre otro árbol -10- igualmente montado sobre el bastidor -1-; por consiguiente, al girar el árbol -7- y con él la rueda dentada -8-, será arrastrada la rueda dentada -9- que pondrá en rotación al árbol -10-.

Sobre el árbol -10- se encuentra acunada otra rueda dentada -11- en toma constante con la rueda dentada -12- acunada en la extremidad del eje del cilindro -2-; por consiguiente, al girar el árbol -10- arrastrará en su movimiento de rotación a la rueda dentada -11- y ésta, a su vez, hará girar a la rueda dentada -12- en toma constante con ella, girando en su consecuencia el cilindro -2-. Por otra parte, en una de las extremidades del eje del cilindro -2'-, se en-



cuentra acopiada otra rueda dentada -12- en toma constante con la -12-; por consiguiente girará igualmente el cilindro -2-; si bien su sentido de rotación será de sentido contrario al del cilindro -2-.

60 Los huesos a triturar se disponen en una tolva -13- que los va disponiendo sobre el par de cilindros -2-2'- para ser alcanzados y triturados por las puntas o puas -14-, de forma piramidal de base cuadrada, que se encuentran fijadas sobre las superficies de los dos cilindros mencionados -2-2'-; los huesos, una vez triturados, pasan por entre 65 el par de cilindros y caen sobre unos planos inclinados -15-, que los sacan, a lo largo de los cuales resbalan, al exterior del aparato.

Después de lo manifestado se comprende que serán susceptibles de variación aquellos detalles de construcción del aparato descrito que no influyan en su esencialidad, en su consecuencia podrá obtenerse en cualquier tamaño y con el material o materiales más apropiados a cada caso, pudiendo 70 construirse el aparato para la producción que se juzgue oportuna; además, sobre el eje o árbol -7- portador de la polea volante -6-, podrá acopiarse un volante -16- cuya finalidad no 75 será otra que la de actuar como tal volante.

N O T A

Se reivindica, como objeto de esta **PATENTE DE**
80 **INVENCIÓN**, por espacio de los veinte años fijados por la ley, la exclusiva de construcción y venta en España de:

1. Un aparato para la trituración de huesos, que esencialmente se caracteriza por formar parte del mismo un par



de cilindros de hierro susceptibles de girar, en sentido con-
85 trario, sobre cojinetes llevados por el bastidor o armazón
del aparato, habiéndose previsto sobre la superficie de los
mencionados cilindros unas puntas que afectan la forma de pi-
rámides de base cuadrada, existiendo sobre el par de cilin-
dros una tolva, en la cual se depositan los huesos a tritu-
90 rar, para que vayan siendo sometidos a la acción trituradora
de las puntas, huesos que, una vez triturados, van cayendo
sobre unos planos inclinados, a lo largo de los cuales res-
balan, para ser depositados al exterior del aparato.

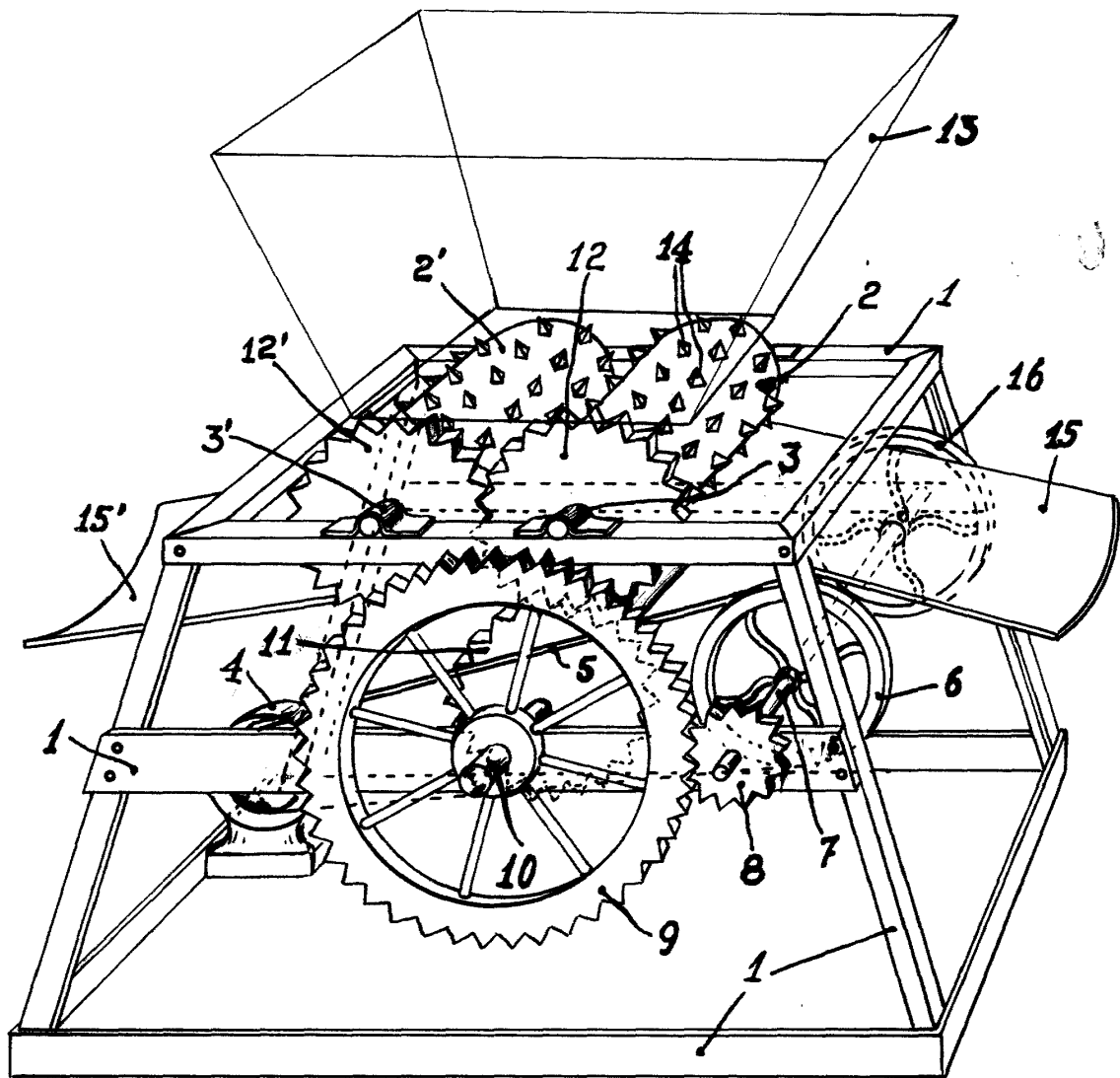
2. El aparato para la trituración de huesos, obje-
95 to de la reivindicación 1, que esencialmente se caracteriza
por la existencia de un motor que, a través de una transmi-
sión acciona a una polea-volante que, por estar acufiada so-
bre su árbol, arrastra a dicho árbol en su movimiento de ro-
tación y, en que dicho árbol, a través de un juego de ruedas
100 dentadas en toma constante, pone en rotación a uno de los ci-
lindros portadores de las puntas o puas.

3. El aparato para la trituración de huesos, ob-
jeto de las reivindicaciones 1 y 2, que esencialmente se ca-
racteriza en que la rotación del otro cilindro portador de
105 las puntas o puas, en sentido contrario al del accionado por
por el motor, se ha conseguido mediante un par de ruedas den-
tadas en toma constante, acufiadas sobre los ejes de los dos
mencionados cilindros.

4. Un "Aparato para la trituración de huesos".

110

Barcelona, 15 de diciembre de 1951.
P.a.



Barcelona, 15 Diciembre 1951

p. a.